

que saben, de que como secretario certifica.

Manuel Medina

Manuel Sanchez

Juan Pardo

Mariano Garrigós

Julian Cuervo

Patricio Lopez

Fran.º Palacios

Raquin Rio

Señores presentes.

Sr. Alcalde presidente

Sr. Primer Teniente

Sr. Segundo Id.

D. Mariano Garrigós

» Juan Pardo

» Patricio Lopez

» Petronilo Albaj.º Sant.º

Elecciones.

Diputados provinciales.

Sesión ordinaria del día A. de Setiembre de 1884.

En la villa de San Javier a cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, siendo las ocho de su mañana, se reunieron en estas salas Constitucionales los señores de Ayuntamiento que aparecen al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medina Manzanares, para celebrar la sesión extraordinaria de este día, la que declarada abierta y pública sesión principia por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad, ratificandose en los acuerdos tomados en las dos extraordinarias que preceden. Seguida se procedió a la lectura de los Decretos y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordandose el cumplimiento de las que así lo exigieren.

Hecha por mí el Secretario de orden del Sr. Alcalde las disposiciones adicionales y transitorias de la novísima ley provincial y la conservatoria dictada por el Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha 27 de agosto último, inserta en el Boletín Oficial nº 10 para llevar a efecto la primera renovación de la mitad de las Diputaciones provinciales y después de llamar la atención del Ayuntamiento sobre el art. 1.º de dicha ley y el 2.º de la municipal; significada por el Sr. Alcalde la necesidad de que se proceda a cumplimentar la parte de dichos preceptos, toda vez que uno de los distritos que deben elegir Diputados en la próxima renovación provincial es el de Murcia, al que corresponde este pueblo, después de una ligera deliberación, se tomaron los acuerdos siguientes:

Primero.

Que por Secretaria se proceda a formar una copia literal certificada del Cuadern del Censo electoral que posee este Ayuntamiento y que recibida del Censo electoral del distrito, y que tal documento este oportunamente terminado; para que pueda aparecer sobre la mesa de elección. 